



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

04 OCT. 2019

BUIN,

DECRETO ALC. N° 2944 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2130 de fecha 08 de Julio de 2019, que aprueba los nombramientos a contrata de los siguientes funcionarios, todos dependiente de Administración Municipal, a contar del 01 de Julio hasta el 30 de Septiembre de 2019, ambas fechas inclusive:

a) Doña Camila Sofía Aravena Conde, asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos, CONTRATA JORNADA PARCIAL DE 22 HORAS.

b) Don Freddy Enrique Basaez Miranda, asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos.

c) Don Luís Patricio Contreras Ibáñez, asimilado al Grado 18° de la Planta Auxiliares.

d) Don Miguel Rolando Gutiérrez Reyes, asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos.

e) Don Christian Iván Hidalgo Olave, asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos.

f) Don Miguel Jesús Vergara Zenteno, asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos.

2.- Que con los nombramientos contenidos en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

3.- El Memo N° 262 (03/10/2019), enviado por el Administrador Municipal, mediante el cual solicita los nombramientos a contrata de los funcionarios del programa Buin Seguro, dependientes de Administración Municipal y Control, a contar del 01 de Octubre de 2019.

DECRETO

1.- Apruébese la prórroga del nombramiento a contrata de los siguientes funcionarios, que desempeñan funciones en la Unidad de Buin Seguro, todos dependientes de Administración Municipal y Control:

a) Doña **CAMILA SOFIA ARAVENA CONDE**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, para que efectúe labores administrativas, asimilada al Grado 18° de la Planta Administrativos.

b) Don **FREDDY ENRIQUE BASAEZ MIRANDA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, para que efectúe labores de Conductor e Inspector Municipal, asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos.

c) Don **LUIS PATRICIO CONTRERAS IBAÑEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.572.159 -5, para que efectúe labores de Conductor e Inspector Municipal para cursar infracciones y apoyo al trabajo preventivo del programa, asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos.

d) Don **MIGUEL ROLANDO GUTIERREZ REYES**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, para que efectúe labores de Conductor e Inspector Municipal – apoyo en fiscalización de vendedores ambulantes, infracciones de tránsito y otros, asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos.

e) Don **CHRISTIAN IVAN HIDALGO OLAVE**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.444.345 -8, para que efectúe labores de Conductor e Inspector Municipal – apoyo en fiscalización de vendedores ambulantes, infracciones de tránsito y otros, asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos.

f) Don **MIGUEL JESUS VERGARA ZENTENO**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.961.701 5, para que efectúe labores de Conductor e Inspector Municipal – para cursar infracciones y apoyo al trabajo preventivo del programa, asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos.

2.- Dichos nombramientos se efectúan a contar del **01 de Octubre de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

3.- Dejase establecido que los funcionarios individualizados, cuentan con registro en la Contraloría General de la República.

4.- Por imposterables razones de buen servicio, los funcionarios asumirán en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 2, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese a la funcionaria señalada (en el Punto N° 1 letra a) la remuneración proporcional correspondiente al 50% de los haberes de la jornada completa del Grado 18° de la Planta Administrativos, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

6.- Páguese a los funcionarios señalados (en el Punto N° 1 letras de la b) a g)) la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE